

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8149 GIRONA.

D. Carlos Peinado Domínguez, Magistrado Juez del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona,

HAGO SABER:

Que en el Concurso Voluntario ordinario núm. 143/2009, se ha acordado mediante Auto de esta fecha la admisión a tramite del Concurso voluntario de la mercantil Platja Pinell Villas, S.L., con CIF núm. B-17629544 y con domicilio en c/ Nou núm. 39, 1º, 1ª, CP: 17600 de la localidad de Figueres, siendo designados como Administradores Judiciales el letrado D. Ramón Muntada Artiles, el economista D. Eduard Fontdevila Roca y como tercero acreedor, la entidad Instal.lacions Jovid, S.L.

Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de los créditos contra el concursado, dentro de UN MES a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentara ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 4 de marzo de 2009.- El Magistrado Juez.

ID: A090015193-1